



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 010

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y Resolución N.020 de 2018.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: ***“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No. 376 del 10 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 5° se concede el disfrute y pago de quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, a los funcionarios **CAMARGO CAMARGO ALVARO, VARELA DE MANCERA LUZ BEIBA**, a partir del 30 de diciembre de 2019 al 21 de enero de 2020 inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio SG-002, radicado en la División de Recursos Humanos el 10 de enero de 2020, del Secretario General, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a los funcionarios **CAMARGO CAMARGO ALVARO, VARELA DE MANCERA LUZ BEIBA**, a partir del 13 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación el señor **ALVARO CAMARGO CAMARGO**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será en el lapso de julio a agosto de 2020.

Que en la citada comunicación la señora **LUZ BEIBA VARELA DE MANCERA**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será en el lapso de julio a agosto de 2020.

Que mediante Resolución No. 376 del 10 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 8° se concede el disfrute y pago de quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, al señor **RENTERIA ABADIA LUIS ALBERTO**, a partir del 7 al 27 de enero de 2020 inclusive.

Atenciones



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 010

165
DIVISION RECURSOS HUMANOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

15 ENE 2020

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Que por necesidades del servicio descritas vía correo electrónico, calendado 10 de enero de 2020, del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones al señor **LUIS ALBERTO RENTERIA ABADIA**, a partir del 13 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación el señor **LUIS ALBERTO RENTERIA ABADIA**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será en el primer semestre de 2020.

Que mediante Resolución No. 376 del 10 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 11° se concede el disfrute de veintiún (21) días hábiles de vacaciones al señor **BAQUERO ROJAS OSCAR URIEL** así: seis (6) días hábiles pendientes del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2018-2019, a partir del 23 de diciembre de 2019 al 23 de enero de 2020 inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio calendado 10 de enero de 2020, del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones al señor **BAQUERO ROJAS OSCAR URIEL**, a partir del 14 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación el señor **OSCAR URIEL BAQUERO ROJAS**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será en el primer semestre de 2020.

Que mediante Resolución No. 376 del 10 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 13° se concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones así: ocho (8) días hábiles pendientes del periodo 2016-2017 y siete (7) días hábiles pendientes del periodo 2017-2018, al señor **CALDERON MARTIN JUAN DIEGO**, a partir del 13 al 31 de enero de 2020 inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2019IE39524, calendado 26 de diciembre de 2019, del Jefe de la División de Recursos Humanos, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones al señor **JUAN DIEGO CALDERON MARTIN**, a partir del 20 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación el señor **JUAN DIEGO CALDERON MARTIN**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será del 23 al 30 de junio y del 13 al 19 de octubre de 2020

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

1

BA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 010

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 5º, a partir del 13 de enero de 2020, al señor **ALVARO CAMARGO CAMARGO**, quedando pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **ALVARO CAMARGO CAMARGO**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el lapso de julio a agosto de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 5º, a partir del 13 de enero de 2020, a la señora **LUZ BEIBA VARELA DE MANCERA**, quedando pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La señora **LUZ BEIBA VARELA DE MANCERA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el lapso de julio a agosto de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 8º, a partir del 13 de enero de 2020, al señor **LUIS ALBERTO RENTERIA ABADIA**, quedando pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **LUIS ALBERTO RENTERIA ABADIA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el primer semestre de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 11º, a partir del 14 de enero de 2020, al señor **OSCAR URIEL BAQUERO ROJAS**, quedando pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **OSCAR URIEL BAQUERO ROJAS**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el primer semestre de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 13º, a partir del 20 de enero de 2020, al señor **JUAN DIEGO CALDERON MARTIN**, quedando pendientes por disfrutar tres (3) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 01

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Parágrafo: El señor **JUAN DIEGO CALDERON MARTIN**, reanudará el disfrute de sus vacaciones del 23 de junio al 8 de julio y del 13 al 19 de octubre de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 6º: Comunicar la presente decisión a los funcionarios, quienes deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D.C., 13-1-2020

~~ALVARO ESPINEL ORTEGA~~
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Secretaria DRH	13-1-2020	
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	13-1-2020	
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		